

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DISPONIBLES EN 2017.

Comunidad/Ciudad autónoma:

Cantabria

Tipo de recurso	Denominación del recurso	Descripción del recurso
<b>1. ASISTENCIA SOCIAL:</b>		
<b>1A. ACOGIDA Y ACCESO A VIVIENDA PARA VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD</b>		
Centros de emergencia	Centros de Emergencia	Los Centros de Emergencia, con acceso durante las veinticuatro horas del día, facilitan alojamiento y manutención a las víctimas de violencia de género y a menores a su cargo, cuando tras haber sufrido cualquier forma de violencia de género y en atención a su gravedad, a la urgencia y a la carencia de recursos alternativos, precisen este tipo de protección.
Casas de acogida	Centros de Acogida	Los Centros de Acogida están destinados al alojamiento y recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género y de los hijos e hijas a su cargo, cuando así lo requieran por su gravedad, urgencia o por carecer de recursos alternativos.
Viviendas tuteladas o de tránsito	Pisos tutelados	Los pisos tutelados son aquellos hogares alternativos públicos que ofrecen protección a las víctimas de violencia de género y a los hijos e hijas a su cargo, preferentemente a mujeres procedentes de los Centros de Emergencia y Centros de Acogida, y que sirven de tránsito en la normalización de su situación personal y familiar.
Viviendas de protección pública u oficial con acceso preferente para víctimas	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE	
<b>1B. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD</b>		
Centros/servicios de atención integral	Centro de Información y Atención Integral.	El Centro de Información y Atención Integral realiza actuaciones encaminadas a facilitar información, orientación, asistencia integral y asesoramiento a las víctimas de violencia de género o personas que legalmente les representen y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento y, en su caso, valorar las solicitudes de ingreso en los centros de emergencia, acogida y pisos tutelados.
	Centros Territoriales de Servicios Sociales.	Se acude a prestar la asistencia correspondiente al Centro de Información y Atención Integral a tres Centros Territoriales de Servicios Sociales situados en la provincia de Cantabria.
↳ En particular, centros/servicios de atención especializada a menores	Servicio específico del Centro de Información y Atención Integral.	Si bien no existe un centro específico para atención especializada a menores, dentro del Centro de Información y Atención Integral existe un servicio en el que se presta atención especializada a menores por parte de una persona con titulación universitaria en psicología o equivalente y con formación especializada en atención e información a menores.
Puntos de encuentro familiar	Punto de Encuentro Familiar.	El Punto de Encuentro Familiar Autonómico permite el cumplimiento de aquellas medidas

		judiciales derivadas de procedimientos sobre violencia de género en los que se hubiera acordado judicialmente un régimen de visitas a menores así como en aquellos supuestos para los que, por su especial problemática, se hiciera aconsejable la utilización de un espacio vigilado para la ejecución de medidas acordadas judicialmente.
<b>1C. ACOMPAÑAMIENTO Y TELEASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS</b>		
Servicios de acompañamiento y/o transporte	Servicio de Información, Orientación y Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género.	Dentro del Servicio de Información, Orientación y Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género se incluye el acompañamiento a la víctima en todas gestiones y desplazamientos que se considere necesario, sufragándose los posibles gastos indispensables que pudieran resultar necesarios para realizar una correcta atención a las víctimas. Como mínimo, se considerarán como indispensables los posibles gastos de transporte de las víctimas a las unidades residenciales de Emergencia/Acogida, los gastos de transporte de las víctimas desde o hacia otras comunidades autónomas en aquellos supuestos en que resulte indispensable para hacer efectiva su protección, así como otros posibles gastos de transporte de las víctimas que resulten imprescindibles por su condición de víctimas de violencia de género (como traslados de carácter médico o judicial).
Sistemas de teleasistencia móvil	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>1D. EMPLEABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS</b>		
Programas de orientación y/o formación para el empleo de las víctimas	Programas del Servicio Cántabro de Empleo específicos o con acceso prioritario para víctimas.	Mediante la Orden IND/54/2006, de 13 de diciembre, se regula el funcionamiento en el Servicio Cántabro de Empleo de una bolsa de demandantes de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, creada a través del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas. En todas las programaciones de formación profesional para el empleo del Servicio Cántabro de Empleo se establece que serán colectivos prioritarios, entre otros, las mujeres víctimas de violencia de género para el acceso a: -Formación de oferta mediante la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as. -Formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as.
Programas de subvenciones a empresas para la contratación de víctimas		
<b>1E. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS</b>		
Ayudas económicas a mujeres víctimas	Prestación económica de Renta Social Básica.  Prestación económica de Emergencia Social.	La prestación económica de Renta Social Básica tiene carácter periódico y está destinada a hacer efectivo el derecho a la protección social de las personas que carecen de recursos económicos. Esta prestación conlleva el establecimiento de convenios de incorporación social.  La prestación económica de Emergencia Social es una prestación económica extraordinaria de pago único y de tramitación urgente destinada a personas o familias que presenten situaciones puntuales en las que se vean privadas de los medios imprescindibles para cubrir sus necesidades básicas.

↳ En particular, ayudas económicas para fomentar el empleo y la formación	Subvenciones para la promoción del empleo autónomo	El Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 60/2014, de 16 de octubre, tiene como objeto la promoción del empleo autónomo incentivando el alta de personas emprendedoras en desempleo en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social o mutualidad de colegio profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, financiando los gastos fijos de inclusión en el citado régimen especial o sistema alternativo. Cuando las solicitantes son mujeres víctimas de violencia de género, la ayuda concedida es superior, ascendiendo a 8.000,00 €.
Ayudas económicas a hijas/os de víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>1F. TERAPIA A AGRESORES</b>		
Centros que ofrecen terapia a agresores	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>2. SEGURIDAD:</b>		
Unidades especializadas de Policía Autonómica	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Programas de cooperación entre Policía Autonómica y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>3. JUSTICIA:</b>		
Unidades de Valoración Forense Integral	Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género.	La Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género, creada a finales de 2005 en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, surge como unidad de actuación especializada dentro del Instituto de Medicina Legal para dar una respuesta global a este tipo de violencia. La valoración integral que se realiza puede incluir el estudio de la víctima, del agresor y de los/as menores expuestos/as a la situación de violencia generada dentro de la relación familiar, que se extiende más allá de las agresiones físicas o psíquicas, considerándose también las interacciones de las personas implicadas, así como la intensidad y el riesgo de reincidencia.
↳ Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral	Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral.	La valoración médico-forense, requiere de forma complementaria una valoración psicológica de las víctimas así como la elaboración de informes sociales sobre aquellos aspectos relacionados de manera directa, bien con la violencia o bien con aquellas otras cuestiones de interés judicial para la adopción de medidas. La Unidad depende funcionalmente del Servicio de Clínica Forense del Instituto de Medicina Legal.
Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	Oficina de Asistencia a las Víctimas.	Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas tienen como objetivo general prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las víctimas como consecuencia del delito y dar respuesta a las necesidades específicas en el ámbito jurídico, psicológico y social.

Centros de coordinación de órdenes de protección	Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.	Conforme al apartado 8 del artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la orden de protección será notificada a las partes y comunicada por el secretario judicial inmediatamente, mediante testimonio íntegro, a la víctima y a las administraciones públicas competentes para la adopción de medidas de protección, sean éstas de seguridad o de asistencia social, jurídica, sanitaria, psicológica o de cualquier otra índole. De cara a cumplir con el mandato establecido en dicho apartado en materia de medidas de asistencia y protección social, se establece en la Comunidad Autónoma de Cantabria un Punto de Coordinación al que el juez remite la orden de protección.
<b>4. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO:</b>		
Sistemas de información telefónica especializada a víctimas y a la población en general	Teléfono de información del Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria.	El Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria facilita información sobre recursos disponibles de apoyo a las víctimas de violencia de género a través de un teléfono de atención a las víctimas. Esta prestación se ofrece desde los diferentes ámbitos de atención: social, jurídico y psicológico.
Programas de formación para profesionales en contacto con víctimas	Programa de impartición de sesiones formativas en materia de violencia de género en el ámbito rural.	El programa de impartición de sesiones formativas en materia de violencia de género en el ámbito rural tiene por finalidad formar a profesionales de los Servicios Sociales y demás empleados públicos de los ayuntamientos de los núcleos de población rural así como a todas las personas en general interesadas en la lucha contra la violencia de género.
	Jornadas de formación en violencia de género a las Fuerzas de Seguridad.	Las Jornadas de formación en violencia de género a las Fuerzas de Seguridad tienen por finalidad: formar a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad en cuanto a las novedades legislativas en el ámbito judicial en la lucha contra la violencia de género; formar a los usuarios del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VioGén) en el manejo del mismo, informándoles sobre las nuevas funcionalidades y las novedades recién incorporadas y formándoles en aspectos psicológicos relativos a la intervención con víctimas de violencia de género.
	Jornada formativa en materia de violencia de género a los administradores de fincas de Cantabria.	La jornada formativa en materia de violencia de género a los administradores de fincas de Cantabria tuvo la finalidad de formar a los administradores de fincas de Cantabria en el problema de la violencia de género en la comunidades de propietarios y el protocolo de actuación en la materia.
	XI Jornadas Nacionales en Violencia de Género.  Cursos de formación de la Dirección General de Salud Pública para los servicios de atención al usuario en sensibilización en violencia contra las mujeres.	A través de las XI jornadas nacionales en violencia de género, dirigidas a todas las personas y profesionales de distintos ámbitos que intervienen en la prevención o el abordaje de la violencia de género, se han realizado numerosas ponencias y mesas de formación en materia de lucha contra la violencia de género.  Los cursos de formación de la Dirección General de Salud Pública para los servicios de atención al usuario en sensibilización en violencia contra las mujeres tienen como objetivo sensibilizar al personal que trabaja en los Servicios de Atención al Usuario de Atención Primaria sobre el alcance y la gravedad del problema de salud que constituye la violencia contra las mujeres.
Regulación o recomendaciones para	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU	

agencias de publicidad y medios de comunicación	TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Campañas de sensibilización o prevención	<p>Campaña de sensibilización contra la violencia de género dirigida a hombres.</p> <p>Campaña de sensibilización a las comunidades de vecinos frente a la violencia de género.</p>	<p>Tiene por objeto hacer reflexionar a la población masculina en la lucha contra la violencia de género, haciendo recaer el problema de la violencia de género en los agresores y no en las víctimas.</p> <p>La campaña de sensibilización a las comunidades de vecinos frente a la violencia de género se dirige a informar y concienciar a las comunidades de vecinos en materia de lucha contra la violencia de género.</p>
Programas de formación y sensibilización en centros educativos	<p>Programa de prevención y sensibilización contra la violencia de género destinado al alumnado de Educación Secundaria.</p> <p>Campaña de sensibilización contra la violencia de género dirigida al alumnado de Educación Secundaria.</p>	<p>El programa tiene por objeto prevenir y sensibilizar contra la violencia de género en el ámbito educativo así como promover una perspectiva de género igualitaria y formar en educación afectivo-sexual y en las relaciones saludables.</p> <p>La campaña tiene la finalidad de sensibilizar al alumnado de Educación Secundaria en la lucha contra la violencia de género. El proyecto consiste en la coordinación de actividades artísticas en torno al arte y la violencia de género para alumnos/as de Educación Secundaria.</p>
<b>5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:</b>		
Instrumentos de coordinación con las entidades locales	Mesa Mixta contra la Violencia de Género.	La Mesa Mixta contra la Violencia de Género tiene una parte de composición fija con representación de las asociaciones que trabajan en violencia, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de la Delegación del Gobierno, de la Federación de Municipios, de los sindicatos, etc. y tiene otra parte que va cambiando en función de los asuntos a tratar que compongan el orden del día, en la cual están representadas las Direcciones Generales del Gobierno, a fin de informar sobre actuaciones concretas. Las principales funciones de esta mesa se centran en estudiar y observar la evolución de la violencia de género en Cantabria, conocer las actuaciones que se llevan a cabo desde los ámbitos policiales, judiciales, sanitarios y de asistencia social y constatar y hacer seguimiento de la eficacia de los recursos existentes al servicio de las víctimas.
	Comisión contra la violencia de género.	La Comisión contra la violencia de género tiene por objeto coordinar todas las actuaciones que realicen las distintas Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la aplicación de las medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género así como para la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento previstas en la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.
	Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo General para la Coordinación de las Actuaciones	Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo General para la Coordinación de las Actuaciones en Materia de Lucha Contra La Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Cantabria son las siguientes: velar por el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo interinstitucional a efectos de la programación, organización y control de las actividades a desarrollar, tratando de resolver las cuestiones que pudieran surgir en la interpretación y aplicación

		del mismo; analizar y evaluar la efectiva aplicación de los contenidos y protocolos de actuación del acuerdo interinstitucional y nombrar a las personas integrantes de los grupos de trabajo.
--	--	--

**Fuente:** elaboración propia de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a partir de información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.